



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **CERTIFICA**:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil doce pleca mil treinta y siete pleca cero cinco pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el ocho de mayo del año dos mil diecisiete, en la cual consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7811/1012 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN TORNO AL PAGO DEL CIFONA2.

JUNTA DIRECTIVA, después de analizar el punto, ACUERDA:

Que la Presidencia de Fonavipo remita nota al Ministro de Hacienda solicitando que dirija nota formal a Fonavipo con dicho planteamiento.

Y para los efectos legales pertinentes extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

> Ing. José Ernesto Muñoz Secretario de Junta Directiva



